



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 22 DIC 2011

VISTO:

Las Notas presentadas por los Sres. Marcelo González (Consiliario Alumno FCJ), Rubén Gustavo Fleitas (Secretario Académico de la FCJ), Julia Pérez Botel (Presidenta del Centro de Estudiantes de la FCJ) y Carlos Barrera (Apoderado de la Lista Naranja), y

CONSIDERANDO:

Que las citadas notas describen y denuncian una serie de irregularidades y hechos reprobables acontecidos en el último proceso electoral llevado a cabo en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Que la Junta Electoral Central omitió dar intervención al Asesor Legal de la misma, Dr. Díaz Vélez, conforme lo solicitaran los apelantes y que, por imperativo legal, corresponde que intervenga.

Que de los hechos citados surge que es necesario efectuar una serie de recomendaciones.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Diciembre ppdo.

POR ELLO:

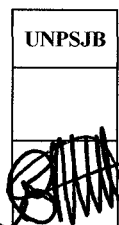
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Formular un llamado de atención a los integrantes de la Junta Electoral Central para que su desempeño se ajuste a la Ordenanza electoral vigente.

ARTÍCULO 2º.- Trabajar en un proyecto de capacitación de las personas que, en el futuro, sean llamadas a integrar dicho órgano.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°122/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE